	ORDENANZA	SESI.CDDH.RE.951-REV01
---	-----------	------------------------

*"2026 - Año del 40° Aniversario de Dina Huapi"*

## ORDENANZA N° 951-CDDH-2026

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** "REFRENDA RESOLUCIÓN N° 038/INT/2026"

### ANTECEDENTES:

Carta Orgánica Municipal  
Contrato de Recaudación y Procesamiento de Pagos a través de la plataforma E-PAGOS.  
Resolución N° 038/INT/2026

### FUNDAMENTOS:

Existe un Convenio de Recaudación y Procesamiento de Pagos firmado el 14 de junio de 2022 mediante el cual se encomienda a EPAGOS SA la gestión de cobranzas a través de su sistema de pago electrónico.

En el marco de dicho Convenio, EPAGOS SA pone a disposición terminales de pago inalámbricas, de propiedad de EPAGOS SA, para operar sin conexión fija, mediante datos móviles o wifi, que permite la percepción de pagos en tiempo real por parte de contribuyentes y usuarios.

La finalidad de este instrumento, es ampliar las alternativas de cobranza, garantizando una herramienta segura, ágil y moderna para la recepción de pagos electrónicos.

En virtud de complementar dicho Convenio de Recaudación y Procesamiento de Pagos se firmó el contrato de Comodato.


La Carta Orgánica Municipal, en su artículo 72 inciso 21, atribuye al Intendente Municipal la facultad de celebrar convenios con otros organismos, mientras que el artículo 49 inciso 15 establece como atribución del Concejo Deliberante la de refrendar los convenios celebrados por el Poder Ejecutivo y los organismos públicos.

**AUTORES: Concejales: Paola Noguero (UCR)-Mónica Balseiro (JSRNDH)-Gabriel Páez (MPDH)**

**El Proyecto de Ordenanza N° 1075-CDDH-2026** fue aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria N°004/2026, del día 08 de abril de 2026, según consta en Acta N°004/2026.

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE DINA HUAPI  
SANCIONA CON CARÁCTER DE  
ORDENANZA**

 <p>Comercio Desburocrata <b>Dina Huapi</b> Río Negro - Argentina</p>	ORDENANZA	SESI.CDDH.RE.951-REV01
--	-----------	------------------------

*"2026 - Año del 40° Aniversario de Dina Huapi"*

**Artículo 1°)** REFRENDAR la Resolución N° 038/INT/2026 del Poder Ejecutivo.

**Artículo 2°)** Anéxese el "Comodato sobre Terminales de Autogestión complementario al Convenio de Gestión y Procesamiento de Pagos", efectuado entre la empresa EPAGOS SA y la Municipalidad de Dina Huapi.

**Artículo 3°)** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.